

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2803 *Real Decreto 136/2014, de 28 de febrero, por el que se indulta a doña Emilia García Marín.*

Visto el expediente de indulto de doña Emilia García Marín, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección segunda, en sentencia de 27 de enero de 2011, como autora de un delito continuado de estafa en concurso ideal con un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de dos años, cuatro meses y quince días de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de once meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 2014,

Vengo en conmutar a doña Emilia García Marín la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ